

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Yo Juan Antonio Torrecilla de Robles Ennd. del Rey Nro. Sr. J. P. C. del Num.º y Ayuntamiento de esta Villa de Caracaca certifico: Que en el Exped.º formado a instancia de Antonio Balvino Maíz vecino y Abastecedor de Caracaca y a consecuencia de lo mandado por esta Sr.ª Justicia en su auto de quarenta del q.º de Mayo, Reconocim.º y direccion a las Vtas. en Carniceria y Matadero el dia siguiente cinco, declaracion hecha Mente por Pedro Ramon Fuentana Maestro de Veterinaria y D.º Luis Muñoz Pastor antiguo y nombrado por el Ayuntamiento para Reconocer las Vtas. vivas y muertas, larg.º executor en el dia seis, D.º Pedro Manuel Fern.º Salinas, D.º Camilo Molina Medico Titular de esta presente Villa, D.º Rafael Soriano y Laguna q.º lo es de la de Lora, y D.º Juan Baut.º Biel sa q.º lo es de la de Calaparra todas las cinco declaraciones a la letra dicen asi

En la Villa de Caracaca en cinco de octubre de mil y ochocientos. Ante el Sr.º D.º Moros Saharosa Pres.º perpetuo Decano del Ayuntamiento de ella y presente los Sr.ªs Justic.ºs ord.ªs de la misma por ausencia al Sr.º Gobernador comparecieron Pedro Ramon Fuentana Maestro de Veterinaria y D.º Luis Muñoz Pastor antiguo ambos de esta vecindad y nombrados por el Ayuntamiento para el Reconocim.º al Ganado q.º ha de drotharse y venderse en las Carnicerias publicas y quincas en el Mes de Mayo juram.º q.º hicieron por Dios Nro. Sr.º y una señal de Cruz en forma de diez so cargo de el ofrecieron decir verdad en lo q.º supieren y lo fuere preguntado, y siendo lo a el tenor del precedente Pidim.º en la parte q.º les toca Dijeron: Que

